



GUÍA DOCENTE 2015-2016

**Medios materiales y personales de las Administraciones
Públicas**

1. Denominación de la asignatura:

Medios materiales y personales de las Administraciones Públicas

Titulación

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

5457

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Público

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Luis Calvo Sánchez

4.b Coordinador de la asignatura

Luis Calvo Sánchez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso cuarto Semestre séptimo

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG 7 Realizar un trabajo

CG 10 Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y trabajo autónomo

CG 12 Adquirir la vocación de servicio público

CG 16 Adquirir una mayor capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana

CG 24 Cualquier otra competencia derivada de la legislación vigente

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE 3 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas

CE 10 Comprender la estructura, organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles.

CE 13 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R2 Asimilar la organización territorial del Estado

R3 Comprender la organización y estructuras de las instituciones básicas del Estado

R5 Entender la estructura territorial de las Administraciones Públicas

R7 Detectar y seleccionar la normativa aplicable a cada supuesto

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

I. MEDIOS MATERIALES

1. Régimen jurídico general de los bienes públicos

2. Las aguas y los aprovechamientos hidráulicos

3. Las costas

4. Los montes

5. Las minas



6. Las carreteras y los caminos

II. MEDIOS PERSONALES

7. El estatuto de los funcionarios públicos y la laboralización del empleo público

8. Acceso a la función pública

9. Carrera, situaciones y extinción de la relación funcionarial

10. Derechos, deberes, responsabilidad y régimen disciplinario de los funcionarios públicos

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

J.V. GONZÁLEZ GARCÍA (director), (2009) Derecho de los bienes públicos , 2ª, Tirant lo blanch,

S. MUÑOZ MACHADO, (2009) Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General. Capítulo segundo sección 5ª \"Estructura y régimen básico del empleo público\", 1ª, Iustel,

T. CANO CAMPOS (coordinador), (2009) Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo. Tomo V. Bienes e infraestructuras públicas, 1ª, Iustel,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG: 10, 12 y 24 CE: 3, 10, y 13	10	10	20
Clases prácticas y exposiciones públicas	CG: 7, 10 y 16 CE: 3, 10 y 13	50	50	100
Lecturas, recensiones y comentarios de jurisprudencia	CG: 7, 10 y 16 CE: 3, 10 y 13	0	30	30
Total		60	90	150



11. Sistemas de evaluación:

Asistencia activa y participación en actividades presenciales Clases prácticas y exposiciones públicas Recensiones y comentarios de jurisprudencia
--

Procedimiento	Peso
Asistencia activa y participación en actividades presenciales	30 %
Clases prácticas y exposiciones públicas	40 %
Recensiones y comentarios de jurisprudencia	30 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

EVALUACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el supuesto de que los alumnos no pudieran asistir activamente y participar en las actividades presenciales (criterio a) y en la clases prácticas/exposiciones públicas (criterio b), el criterio a) será sustituido por un examen teórico del contenido del programa, que podrá realizarse con apoyo de leyes, y versará sobre los temas designados genéricamente en el punto 9 de la Guía (“programa de contenidos”), en tanto que el criterio b) lo será por la presentación hasta la fecha de realización del examen, de dos trabajos escritos de síntesis de alguno de los contenidos del programa, que reemplazan las dos presentaciones que con carácter general han hecho los alumnos que han participado activamente en el seguimiento de la asignatura en el presente curso. La ponderación en la calificación final será la misma: 30% en el primer caso (examen), 40% en el segundo (trabajos de síntesis). A estos efectos se entiende que no cumplen el criterio a) los alumnos que no asisten al 75% de las actividades presenciales.

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación lo justificará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación de la UBU, durante las tres primeras semanas de impartición de clases ante el coordinador de la asignatura, que resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico y la entrega de una recensión/comentario que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Clases teóricas y clases prácticas
Lecturas, recensiones y comentarios de jurisprudencia
Exposiciones públicas

13. Idioma en que se imparte:

Castellano